

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente número 2529/2013	p. 1739
Notificación resolución expediente número 2609/2013	p. 1739
Notificación resolución expediente número 2623/2013	p. 1739
Notificación resolución expediente número 2738/2013	p. 1739
Notificación resolución expediente número 2782/2013	p. 1740
Notificación resolución expediente número 2957/2013	p. 1740
Notificación resolución expediente número 2993/2013	p. 1740

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de Investigación número 13.076	p. 1741
--	---------

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) expediente número CO/0249/13	p. 1741
Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0369/13	p. 1741

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0039/14 en materia de Sanidad Animal

p. 1741

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Notificación inicio procedimiento sancionador, expediente S. 43/12

p. 1741

Convocatoria Pleno Extraordinario a celebrar el día 31 de marzo de 2014, a las 11 horas

p. 1742

Convocatoria Pleno Extraordinario a celebrar el día 31 de marzo de 2014, a las 10,30 horas

p. 1742

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega la competencia de la Alcaldía en la Concejala doña María Pilar Cabezas Pavón para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1742

Notificación identificación fuera de plazo, expediente 2080/2013

p. 1742

Ayuntamiento de Añora

Aprobación definitiva expediente número 1 del Ayuntamiento de Añora sobre modificaciones presupuestarias, ejercicio 2013

p. 1742

Ayuntamiento de Baena

Citación para notificar por comparecencia propuesta resolución expediente 2/2013-E.S.

p. 1743

Ayuntamiento de Bujalance

Información pública expediente declaración de estado de ruina de varias sepulturas del Cementerio de Bujalance

p. 1743

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco sito en calle La Feria calificado como bien de dominio público

p. 1743

Ayuntamiento de Córdoba

Relación de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal para su retirada por los propietarios

p. 1744

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Citación para notificar por comparecencia Actuaciones Previas del expediente 5/2014

p. 1745

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública solicitud de licencia para la actividad de Explotación Avícola para menos de 55.000 pollos de engorde, en el paraje "Las Patudas", polígono 12, parcelas 586 y 587 en Hinojosa del Duque (Córdoba), a instancia de don Manuel Hidalgo García

p. 1745

Anuncio del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se hace público la formalización del contrato para la prestación del "Servicio de Ayuda a Domicilio"

p. 1746

Ayuntamiento de Lucena

Información pública modificación de la Ordenanza del Ayuntamiento de Lucena reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales

p. 1746

Ayuntamiento de Montilla

Información pública Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Montilla

p. 1746

Ayuntamiento de Palenciana

Información pública inicio expediente para llevar a cabo la aprobación del Himno de Palenciana

p. 1746

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación del modificado al proyecto de urbanización del PERI-6 respecto a la reubicación de zonas verdes y equipamiento deportivo del PGOU de Puente Genil

p. 1747

Ayuntamiento de Santaella

Información pública Presupuesto General del Ayuntamiento de Santaella ejercicio 2014

p. 1747

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1747

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Información pública Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible en el municipio de Villanueva de Córdoba

p. 1747

Información pública modificación del Reglamento regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 1747

Aprobación Plan de Consolidación de Empleo Temporal de carácter estructural del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 1748

Información pública Iniciativa de Compensación y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI UE-1 "Paquita Segura"

p. 1748

citación

p. 1748

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba**

Procedimiento Juicio Verbal (250.2) 106/2012: Notificación Sentencia

p. 1748

Juzgado de lo Social Único. Algeciras (Cádiz)

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 405/2011: Cédula de

VIII. OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo. Córdoba**

Resolución del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por la que se modifican las bases de las pruebas selectivas para acceso a plazas reservadas a personal laboral (OEP 2009), publicadas en BOP Córdoba número 46, de 7 de marzo de 2014

p. 1749

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.744/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2529/2013 a don Lucian Dan Gracea, con NIE X9322848M, domiciliado en calle Cabra, 51, 14960 Rute (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.745/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2609/2013 a don Amine Gannour, con NIE X7883940T, domiciliado en calle San Eloy, 17 2 18, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.746/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2623/2013 a don Florin Durac, con NIE X8137465L, domiciliado en calle Juan Jiménez Cuenca, 14, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.747/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2738/2013 a don Jonatan Tinoco Acosta, con NIF 46269675T, domiciliado en calle Guatemala, 24 Bj 10, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.748/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2782/2013 a don Carlos Jiménez Alcaide, con NIF 43705268R, domiciliado en calle Nuestra Señora de la Fuensanta, 3 Bj 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.749/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2957/2013 a don José Miguel Monje Lage, con NIF 31204375E,

domiciliado en calle Zurbarán, 3, 11000 Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.750/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2993/2013 a don Manuel García Jiménez, con NIF 45946223C, domiciliado en calle C. Ex Campiñuela Baja - Quemadas, 23, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.031/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de Investigación que se cita.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 28 de enero de 2014, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13.076. Nombre: Coronada. Mineral: Estaño, Wolframio, Cobre, Plomo, Zinc, Bismuto, Oro y Plata. Cuadrículas otorgadas: 27. Término municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.709/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) expediente número CO/0249/13, incoado a don Antonio Núñez de la Jara.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Núñez de la Jara.
N.I.F./C.I.F.: 44033267C.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0249/2013.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfno. 957001000. Fax 957001108.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.710/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y De-

sarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0369/13, incoado a don José María Ortega Lozano.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Ortega Lozano.

N.I.F./C.I.F. 75679626N.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0369/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfno. 957001000. Fax 957001108.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.711/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0039/14, incoado a don Antonio López López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio López López.

N.I.F./C.I.F. 20220558Q.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/039/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfno. 957001000. Fax 957001108.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.896/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente las notificaciones tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que constan en el expediente sancionador abierto a Mª Jesús González de Aguilar y Villalba (Expediente S. 43/12), con el resultado de ausente se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la TAG Jefa de Sección de Administración de Red Viaria, doña Ana María Peña-Toro Moreno, lo firma en Córdoba, a 17 de febrero de 2014, el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.066/2014

Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 31 de marzo, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 3 de abril a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto Único. Proposición conjunta contra la violencia de género.

Anexo al Orden del día:

- Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba, 26 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 2.067/2014

Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 31 de marzo, a las 10:30 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 3 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto único: Primer expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios, suplementos de créditos y bajas de ingreso del Presupuesto de la Excm. Diputación provincial de Córdoba para el ejercicio 2014.

Córdoba, 26 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.752/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de marzo de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 143/2014

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Espacio Cultural de la Iglesia de los Desamparados de esta Ciudad el día 22 de marzo de 2014, a las 19'30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña M^a Pilar Cabezas Pavón el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 22 de marzo de 2014, a las 19'30 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 1.753/2014

Anuncio/Notificación identificación fuera de plazo de expediente sancionador en materia de Tráfico número 2080/2013.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución identificación fuera de plazo de expediente 2080/2013, de 4 de febrero de 2014, que en su parte bastante dice:

"1. Tener por presentada fuera de plazo la identificación del conductor responsable de la infracción en el expediente 1489/2013, continuando con la tramitación del expediente 2080/2013.

2. Notificar el presente acuerdo a ODILUP y al Sr. Instructor de los expedientes 1489/2013 y 2080/2013".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En los expedientes 1489/2013 y 2080/2013, que podrán ser examinados en el departamento de sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.719/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2013, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31 de enero de 2014:

1º. Suplementos de créditos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Suplementos Créditos Euros
1	Gastos de Personal	13.000,00
4	Transferencias Corrientes	46.900,00
6	Inversiones Reales	69.000,00
Total suplementos de créditos		128.900,00

2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

A) Mayores ingresos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de Créditos Euros
4	Transferencias Corrientes	66.900,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
Total baja		86.900,00

B) Bajas de Crédito:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de Créditos Euros
6	Inversiones Reales	42.000,00
Total baja		42.000,00

Total financiación de créditos, asciende a 128.900,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 27 de febrero de 2014. El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.741/2014

Notificación de la Propuesta de Resolución por comparecencia
En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que se relaciona a continuación, para ser notificado, por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento sancionador en el que está inmerso:

Expediente: 2/2013-E.S.

Fecha infracción: 23/10/2013.

Nombre y apellidos: Juan Fernández Pavón.

NIF: 26.970.806-V.

Infracción: Ley 7/2006, artículo 3a).

Importe: 300,00 €.

Fase: Propuesta de Resolución.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en la segunda planta del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a efectos de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 11 de marzo de 2014. El Secretario General de la Corporación, Fdo. Miguel Ángel Morales Díaz.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.755/2014

Seguido expediente de declaración de estado de ruina de las sepulturas situadas en el cementerio municipal siguientes:

- Patio 3º, cuadro 1º, fila 12, número 4, y que según consta en la Carta de Pago número 513 de fecha 01/08/1917, propiedad de don Rafael Ceballos.

- Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, número 5, y que según consta en la Carta de Pago número 407 de fecha 23/06/1948, propiedad de don Valentín Hurtado Venzalá.

- Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, número 4, y que según consta en la Carta de Pago número 14 de fecha 21/07/1948, propiedad de doña María García Cervera.

- Patio 3º, cuadro 2º, fila 3, número 5 y que según consta en la Carta de Pago de fecha 12/11/1914, propiedad de doña Teresa Lara Cañadas.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales sobre las circunstancias de dichas sepulturas y medidas a adoptar, así como propuesta de resolución.

Con carácter previo a la Resolución y siendo desconocidos los titulares de dichas sepulturas, se pone de manifiesto el expediente por el plazo de 10 días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por convenientes.

Bujalance, 6 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones (Decreto número 524 del 02/09/2013), Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 1.761/2014

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Alcalde en fecha 13 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco sito en calle La Feria de la localidad de El Carpio y calificado como bien de dominio público, para llevar a cabo la explotación del quiosco ubicado en calle La Feria de la Localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 12/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación de quiosco.

b) Lugar de ejecución: Calle La Feria.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

d) No implica ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 3.204,48 euros.

5. Garantía provisional: 64,09 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.

c) Localidad y código postal: El Carpio. 14620.

d) Teléfono: 957-180021.

- e) Telefax: 957- 180386.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Final admisión proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Señaladas para sobre A y B según pliego.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
 - Localidad y código postal: El Carpio. 14620.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la adjudicación.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
- c) Localidad: El Carpio.
- d) Fecha: Máximo 1 mes desde terminación del plazo para presentar ofertas.
- e) Hora: 12 horas.
- La mesa se constituirá al quinto día hábil tras la finalización del plazo de admisión de ofertas a las 12 horas, al objeto de calificar la documentación.
10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio.
- En El Carpio a 13 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.221/2014

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito de Vehículos, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. número 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. número 185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Expte.	Matrícula	Marca-Modelo	Titular
326/13	8532-BHV	Citroen C-15	Imperaguas S.L.
578/13	CO-3694-AN	Opel Astra	Pedro Mayarín Plantón
599/13	C-4959-BKY	Aprilia RS-50	Juan Antonio Martínez Ocaña
600/13	CO-0306-AG	Citroen C-15	María Rosario Castro Salguero
608/13	J-0571-Y	Renault Traffic	José Martínez Villena
619/13	C-8301-BMH	Kimco Dynk	Manuel Bonilla Roldán
621/13	C-3832-BNV	Aprilia RS-50	Juan Sánchez Sandoval
623/13	4336-BCG	Seat Toledo	Pauline Ross
632/13	C-5262-BKN	Piaggio Zip	Manuel Martínez Villena
637/13	CO-0172-AV	Citroen Saxo	Julián Zafra Jiménez
638/13	CO-2885-AC	Citroen C-15	Josefa Torres Carrillo
648/13	C-5566-BHL	Yamaha CY50	Ignacio Arroyo González
655/13	CO-0407-U	Ford Fiesta	Gumersindo Álvarez Ilamas
664/13	C-2924-BKS	Piaggio Zip	Alfonso Renso Quiroz Ponce
665/13	CO-7865-AW	Mitsubishi Space	Juan Fernando Cañedo Torres
669/13	CO-1348-AN	Nissan Almera	Francisco Vilchez Montes
678/13	C-1697-BLG	Piaggio Zip	Juan Gómez Quesada
682/13	4697-GLY	Yamaha X Max	Francisco Javier Terrero Ruiz
692/13	Bicicleta	Orbea Mountain	Francisco Ríos Espinar
693/13	ZA-4905-H	Opel Vectra	Tiberiu Daiciu
697/13	C-1157-BRR	Vespino Sga	Juan Carlos Rodríguez Vallejo
704/13	SE-7215-DD	Hyundai Coupe	José Luis González Arroyo
705/13	MA-6372-AS	Peugeot 306	José Jiménez Fernández
709/13	C-0531-BSW	Yamaha YQ-50	Juan José Vaca Jiménez
710/13	CO-6579-AK	Peugeot 306	Carlos Salmerón Arce
720/13	CR-7300-X	Hyundai Coupe	Antonio Fernández Bermúdez
726/13	Minimoto	Minimoto	Francisco Javier Flores Aragón
730/13	2045-FDZ	Volkswagen Passat	Custodio Vargas Cortes

731/13	C-0111-BDX	Peugeot Speed Fight	Manuel García Paz
740/13	Bicicleta	Bicicleta	Sin datos
754/13	C-7614-BVM	Sm CQ-50	Julio Alberto Medina Estrella
772/13	CO-3975-AL	SeaT Ibiza	Javier López Carmona
780/13	Bicicleta	Bicicleta	Sin datos
783/13	Bicicleta	Bicicleta	Sin datos
802/13	CO-5624-AP	Renault Megane	Jonathan Ramírez Escudero
809/13	Quad	Quad	José Ramón Gallardo Mármol
811/13	C-6109-BST	Yamaha CS-50	José Rafael Alcudia Rojas
C.C.29/13	CO-5701-AT	Ford Mondeo	Rafael Rocío Laguna
C.C.30/13	B-9517-SW	Renault Megane	Manuel Jiménez Jiménez
A-29/13	8076-DYK	Chevrolet Matiz	Casas de Córdoba S.L.
A-30/13	2885-DYB	Chevrolet Matiz	Edial Promociones Urbanísticas S.L.
A-32/13	M-2879-UW	Fiat Marea	Juan Miguel Zafra Navarro
A-33/13	MA-3083-BU	Ford Fiesta	Yasser Meddah
A-34/13	CO-1647-AV	Ford Transit	Decoración y Construcciones Córdoba S.L.
A-35/13	CO-0147-AT	Seat Inca	Oscar Trillo Ariza
A-37/13	9140-GJH	Citroen Jumpy	Eduardo Moya Belloso
A-38/13	CO-4245-AG	Seat Ibiza	Hicham Bentoua
A-39/13	CO-1787-AJ	Nissan Micra	Proincor 2002 S.L.
A-40/13	3648-CDM	Crysler Granvoyager	Rdv Renting S.L.
A-41/13	5250-BMZ	Renault Laguna	Sergio Bermejo Trenas
A-42/13	SE-0379-DU	Peugeot 206	José Cabello Rivas
A-43/13	9592-FWD	Mercedes Vito	Hnos. Martínez Moreno Asesores Comerciales S.L.
A-44/13	CO-5935-AH	Citroen Xantia	Francisco John Martínez Barbatao
A-47/13	CO-9359-AC	Ford Orion	Carmelo Blanco Ruiz
A-48/13	CO-4254-AN	Ford Escort	Francisco Delgado Romero
A-49/13	BST-VF31AK9B250527522	Peugeot 106	Sin datos
A-50/13	SE-0938-AN	Mercedes 230	Indalecio García Solanas

Córdoba a, 17 de febrero del 2014. La Teniente de Alcalde Delegada de Seguridad y Vía Pública. Fdo. Carmen Sousa Cabrera.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.743/2014

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Belmez (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: CO5968-AT.

N.I.F.: 30.188.691-H.

Importe: 90 €.

Exacción: Nueva Ley de Tráfico.

Expediente: 5/2014.

Nombre: Lucio Leal Alamillo.

Acto: Notificación de Actuaciones Previas del Expediente.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o

sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, 20 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.537/2014

Por don Manuel Hidalgo García, con D.N.I. número 30.205.883-Y, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Explotación Avícola para menos de 55.000 pollos de engorde, en el paraje "Las Patudas", polígono 12, parcelas 586 y 587 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de

tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 4 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Núm. 1.740/2014

Anuncio adjudicación del Contrato para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Hinojosa del Duque.

Don José Fernández Nogales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 26 de febrero de 2014, acordó adjudicar el contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio en este municipio:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/13.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de diciembre de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 520.585,38 euros. IVA (4%): 20.823,42 euros. Importe total: 541.408,80 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26 de febrero de 2013.

b) Fecha formalización del contrato: 11 de marzo de 2014.

c) Contratista: Hinomatri, S.C.A.

d) Importe de la adjudicación: 541.408,80, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 12 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.433/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

Lucena, 18 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.703/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2014, acordó aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Montilla, a 12 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.910/2014

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, de fecha 13 de marzo de 2014, se ha adoptado Acuerdo para el inicio de expediente y apertura de trámite de información pública para la aprobación e inscripción del Himno de Palenciana en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con el tenor literal siguiente:

“Primero. Admitir a trámite la solicitud vecinal examinada, reuniendo la misma todos los requisitos enumerados en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, iniciándose expediente para llevar a cabo la aprobación del Himno de Palenciana.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Quinto. Remitir el expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una vez finalizada la publicidad preceptiva y con carácter previo a la Resolución del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6/2003”.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Palenciana, sita en calle San Isidro, 22, de Palenciana, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados, incluidas todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relación con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de esta Entidad Local, que estén inscritas en el Registro correspondiente, puedan formular las observaciones que estimen convenientes, de conformidad con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades

Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 18 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.581/2013

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 2 de octubre de 2013, se ha aprobado definitivamente el modificado al proyecto de urbanización del PERI-6 respecto a la reubicación de las zonas verdes y equipamiento deportivo del PGOU de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 2 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 1.712/2014

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6

de marzo, entendiéndose aprobado definitivamente, caso de no presentarse reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

En Santaella, a 7 de marzo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.716/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
183/2013	Curte Florentina	X7918567N	Santaella	Incoación
180/2013	Gonzalez Moyano, Fuensanta	80127217R	Santaella	Incoación
174/2013	Ungureanu Ionut, Andrei	X8341204R	Santaella	Incoación
8/2014	Ungureanu Ionut, Andrei	X8341204R	Santaella	Incoación
6/2014	Sillero Zamorano, Juan Manuel	45744593P	Montalbán de Córdoba	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella, sito en calle Blas Infante, número 2, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 5 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.720/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación de la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Asimismo se hace saber que la citada propuesta de revisión se expondrá al público en dependencias municipales y medios de comunicación social.

Todo ello se hace público para el general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 1.721/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, sustituyendo de forma íntegra su artículo 4, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se pre-

senten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 1.722/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación del Plan de Consolidación de Empleo temporal de carácter estructural del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Asimismo se hace saber que el texto íntegro del Plan, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Todo ello se hace público para el general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 1.723/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial sobre Iniciativa de Compensación y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI UE-1 "Paquita Segura" (SUMCo/ARI 4/04), presentada por los abogados urbanistas García Fernández, que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 131.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Asimismo durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que por los mismos puedan formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Villanueva de Córdoba, 10 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 1.300/2014

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 106/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, a instancia de BBK Bank Cajasur S.A.U. contra María Josefa del Rey de Lara, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 29/2014

En Córdoba, a catorce de febrero de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los Autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 106/2012 D, a instancias de BBK Bank Cajasur S.A.U., representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano y asistida por la Letrada doña Inmaculada

Rodríguez Villalobos contra doña María Josefa del Rey de Lara, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de BBK Bank Cajasur S.A.U. contra doña María Josefa del Rey de Lara, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de dos mil trescientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (2.317,50), más los intereses de demora al 12% desde la fecha de cierre de la cuenta y las costas del juicio.

Contra esta resolución no cabe Recurso de Apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la LEC.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Josefa del Rey de Lara, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 14 de febrero de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Único Algeciras (Cádiz)

Núm. 1.897/2014

Doña Sonia Campaña Salas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, hace saber:

Que en los autos de Ejecución número 405/11, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Begoña Herrero Martín contra "C.B. Bar La Reunión" sobre Despido, se ha dictado Resolución de fecha 5/03/14, del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Sonia Campaña Salas.

En Algeciras, a cinco de marzo de dos mil catorce.

Recibidos los anteriores informes de la "TGSS" y Agencia Tributaria, únense y visto el contenido de los mismos, constandingo como miembros de la Comunidad de Bienes ejecutada, don Francisco Horcas Azaustre y don Antonio Leiva Garrido, cítese a los mismos y a la parte ejecutante para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la LRJS, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 29 de abril de 2014, a las 13'00 horas, a fin de celebrar comparecencia ante S.S^a, a fin de determinar la procedencia de ampliación solicitada, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dése traslado a los comuneros de las presentes actuaciones y notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, por escrito a este Juzgado, Recurso de Reposición, dentro de los tres días hábiles y siguientes a su notificación.

Así lo dispongo y firmo. Doy fé. La Secretaria.

Y para que sirva de citación a don Antonio Leiva Garrido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 18 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 1.895/2014

Mediante Decretos de la Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, de 13 y de 19 de marzo, se ha procedido a la modificación a las bases de las pruebas selectivas para acceso a plazas reservadas a personal laboral (OEP 2009), según anuncio publicado en BOP Córdoba número 46, de 7 de marzo de 2014, del modo siguiente:

-En la Base 3ª, donde dice:

"Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba en horario de lunes a viernes, en horario de 09,00 horas a 13,30 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI en vigor.
- b) Fotocopia de la titulación exigida según el respectivo Anexo.

En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante de haber satisfecho el importe de la por tasa de derechos de examen.

d) Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los mismos para la fase de concurso"

Debe decir:

"Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba en horario de lunes a viernes, de 09,00 horas a 13,30 horas y sábados de 10,00 horas a 13,30 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Asimismo, las solicitudes podrán ser presentadas de forma telemática en la sede electrónica www.dipucordoba.es/tramites; en dicha sede electrónica se publicarán y se pondrá a disposición de los interesados los modelos normalizados de solicitudes, así como modelo de autoliquidación de la tasa por derechos de examen.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia de la titulación exigida según el respectivo Anexo. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

b) Justificante de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen, salvo que se utilice modelo de autoliquidación. Para el caso en el que se opte por hacer efectiva la tasa por derechos de examen mediante ingreso en cuenta bancaria, este se deberá hacer en la entidad Cajasur, número de cuenta ES21 0237/0210/30/9150457794.

c) Relación de méritos alegados y documentación justificativa

de los mismos para la fase de concurso.

d) Copia del documento de identificación D.N.I., en el supuesto de que el interesado no autorizara a la Diputación Provincial a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de la Administración General del Estado. Si se autorizara a la Diputación la comprobación de dichos datos, bien en el modelo de solicitud o en cualquier otro documento que se presente, no será necesaria la presentación del D.N.I.

Estarán exentas del pago de la tasa:

- Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, previa presentación de la oportuna acreditación.

- Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria en la que soliciten su participación.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación, o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

- Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

- Tendrán derecho a una bonificación del 50% los miembros de las familias numerosas de categoría general, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas."

-En la Base 5ª, donde dice:

"El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:"

Debe decir:

"El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:"

-En la Base 7ª, donde dice:

"La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan."

Debe decir:

"La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada y numerada."

-En el Anexo 2, donde dice:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 17,75 €"

Debe decir:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 23 €"

-En el Anexo 6, donde dice:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 7,30 €."

Debe decir:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 11.50€."

-En el Anexo 7, donde dice:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 7,30 €"

Debe decir:

"4. Importe Tasa por Derechos de Examen: 11,50 €"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de marzo de 2014. El Vicepresidente del PPTC.,
Fdo. Salvador Fuentes Lopera.